

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42729** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 390 /2012 se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2012 auto declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Europavo, S.L., con CIF: B-30563795, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. General Gutiérrez Mellado, núm. 9, bajo, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Se ha designado como administración concursal a don Miguel García Sánchez, con domicilio postal en C/ Zamora, n.º 8, bajo, 30009 Murcia, y dirección electrónica miguel@asesoriamega.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081405-1